

Fallece Miguel Lerdo de Tejada, autor de la Ley de Desamortización de Bienes de las Corporaciones Civiles y Eclesiásticas, precursora de las Leyes de Reforma

22 de marzo de 1861



Nació en Veracruz el 6 de julio de 1812. A lo largo de su vida ocupó los cargos de magistrado de la Suprema Corte de Justicia, ministro de Hacienda, ministro de Relaciones Exteriores, incluso fue candidato a la Presidencia del país en 1857 y 1861. Sin embargo, trascendió como autor de la Ley de Desamortización de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas, también conocida como *Ley Lerdo*.

Trayectoria pública y política

La vida de Lerdo de Tejada se desarrolló en un contexto complicado para México. El intento de reconquista española (1829), la primera intervención francesa (1838)

"Considerando que uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la Nación es la falta de movimiento o libre circulación de una gran parte de la propiedad, base fundamental de la riqueza pública, y en uso de las facultades que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido a bien a decretar lo siguiente".

Ley Lerdo

y, sobre todo, la invasión estadounidense en 1847 fueron acontecimientos clave para él y su interpretación de la realidad mexicana de ese momento.

En ese sentido, en 1848 comenzó su labor periodista en el diario *El Monitor Republicano*, allí publicaba artículos sobre las razones del triunfo estadounidense, principalmente por la falta de un nacionalismo mexicano. Además, criticaba el monopolio de las corporaciones eclesiásticas sobre diversas extensiones de tierras sin producción, que impedía el adecuado desarrollo económico y político del país.¹

A partir de 1849 Lerdo de Tejada se incorporó al equipo del Ayuntamiento de la Ciudad de México, incluso en 1852 fue presidente de esa institución, donde llevó a cabo diversas iniciativas de salubridad, vías públicas, hacienda, beneficencia e instrucción pública.

La perspectiva social de Tejada continuó en 1855 cuando fue oficial mayor de la Secretaría de Fomento. Durante su breve periodo (15 de agosto al 11 de diciembre de 1855) emitió decretos a favor de la industria, el transporte, la agricultura, la minería, las vías de comunicación, la enseñanza y la colonización. Asimismo, Tejada impulsó la creación del Colegio de Agricultura, así como las bases para establecer una escuela especial de comercio.

Ascenso al siguiente nivel

Mientras Tejada realizaba sus funciones públicas, el contexto del país era tenso debido a un conflicto de perspectivas entre los conservadores y liberales sobre el rumbo del país. El punto central radicaba en la forma de gobierno; por un lado, los conservadores deseaban establecer una monarquía. Por otro lado, los integrantes del movimiento liberal apoyaban un sistema democrático en el cual se eliminaría la influencia de la Iglesia en el ámbito político y social.

En medio de esa disputa, en marzo de 1854 inició la Revolución de Ayutla, con el objetivo de finalizar la dictadura del entonces presidente Antonio López de Santa Anna. La victoria del movimiento liberal le permitió asumir la presidencia de México a Ignacio Comonfort el 11 de diciembre de 1855. Comonfort había observado la inteligencia de Lerdo, por eso lo designó ministro de Relaciones Exteriores, y desde el 20 de mayo de 1856, secretario de Hacienda.²

¹ Doralicia Carmona. "Miguel Lerdo de Tejada", *Memoria Política de México*, <https://goo.su/UsYguJI>

² David Guerrero Flores. *Continuidad en la tormenta: Miguel Lerdo de Tejada*, <https://goo.su/n1bbMT>

El 25 de junio de ese mismo año, Miguel Lerdo publicó la llamada *Ley Lerdo* o Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas. Mediante 35 artículos establecía que las corporaciones civiles, ayuntamientos, cofradías e iglesias tendrían que vender sus terrenos vacíos a quienes los arrendaban. Así, de julio a diciembre de 1856 se habían creado más de 9,000 propietarios de nuevas tierras a lo largo del país.³

Si bien la ley provocaría la formación de los grandes latifundios,⁴ su publicación fue un paso significativo hacia la secularización de la sociedad mexicana; de tal manera que sus postulados fueron retomados por la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859 y en la Constitución de 1917.

A la par del ejercicio de sus funciones, Tejada también fue autor de diversas obras, entre ellas *Apuntes históricos de la Heroica Ciudad de Veracruz* (1850-1858); *Comercio exterior de México desde la Conquista hasta hoy* (1853); *Cuadro sinóptico de la República Mexicana* (1856), y *la Memoria de Hacienda* (1857).

En 1861 Lerdo de Tejada se presentó como candidato a la Presidencia de México, pero Benito Juárez obtuvo ese cargo. Durante la Guerra de Reforma (1857-1861) Tejada fue magistrado de la Suprema Corte de Justicia. El 22 de marzo de 1861, falleció en Tacubaya. En conmemoración de su lucha liberal, en 1957 se puso su nombre a la que es hoy la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Antiguo Oratorio de San Felipe Neri.⁵

Imagen: Miguel Lerdo de Tejada (óleo sobre tela, 1861), Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec. Lugares Inah, <https://goo.su/rsxm6K>

Para conocer más sobre la Ley Lerdo consulta: "28 de junio de 1856, Se aprueba la Ley Lerdo, precursora de las Leyes de Reforma".

³ Andrés Lira. "La consolidación nacional (1853-1887)", *Historia de México* (México, SEP, 2014), <https://goo.su/eD9g>

⁴ Raúl González Lezama. La Ley Lerdo: un gran paso para la secularización de la sociedad mexicana, *Inehrm*, <https://goo.su/X5g9N7>

⁵ "Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada", Gobierno de la Ciudad de México, <https://goo.su/A5OIS>